



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Virtual. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muy buen día Consejeras Integrantes de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, bienvenidas a esta Sesión Extraordinaria Urgente, convocada para el día de hoy 24 veinticuatro de febrero a las 09:00 nueve horas. Le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica, realice el pase de lista para verificar la existencia del quórum legal, adelante por favor Secretaria. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.** Con gusto, buenos días a todas las integrantes de esta Comisión haré el pase de lista. -----

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente  
para la Atención a Pueblos Indígenas

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente  
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente  
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Mtra. Lizbeht Díaz Mercado**

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para ----- Presente  
la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente y se cuenta con el soporte del personal del área de informática. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quorum legal, podemos declara instalada la presente Sesión. Ahora te pediría por favor nos des lectura del orden del día propuesto para la misma. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.** Con gusto Presidenta, el proyecto del orden del día se conforma de un **proyecto único**, del Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se da respuesta a diversos escritos relacionados con el proceso de consulta previa, libre e informada a la tenencia indígena de San Bartolo Cuitareo, perteneciente al municipio de Hidalgo, Michoacán, y aprobación, en su caso.-----



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-11/2023  
24 FEBRERO 2023

Es cuanto. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias, Secretaria. Consejeras está a su consideración el orden del día propuesto. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria tome la votación correspondiente.

**Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.** Con gusto. Consejeras está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias, Secretaria. Pasamos así al único punto del orden del día para el cual fue convocada esta sesión y te pediría por favor si nos das una breve cuenta del proyecto propuesto. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.** Con su instrucción Presidenta, el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, propone dar respuesta a diversos escritos relacionados con el proceso de consulta previa, libre e informada a la tenencia ya referida, que fueron presentados el 23 veintitres de febrero en al oficialía de partes de este Instituto, tales escritos contienen diversas manifestaciones en torno a los acuerdos IEM-CEAPI-15/2023, así como IEM-CEAPI-16/2023, de igual forma contienen manifestaciones de habitantes que dicen ser habitantes de la comunidad en cita, dichos escritos los firma el Jefe de Tenencia, 20 veinte ciudadanos y 20 veinte ciudadanas, así como 9 nueve ciudadanos y 9 nueve ciudadanas el diverso escrito, en los escritos segmentos refieren el deseo de que la consulta programada se incluya también la encargatura del Porvenir por las razones que indican en sus propios escritos, ya que desconocen el acta de asamblea realizada el 12 doce de febrero de este año en esa encargatura del orden y la cual fue presentada ante este Instituto por la misma autoridad. Derivado el análisis de los escritos presentados, así como de los documentos que estan agregados al expediente y al advertir posturas contrarias del escrito presentado con fecha 23 veintitres de febrero, por habitantes de la encargatura del orden Del Porvenir respecto del escrito presentado el 20 veinte de febrero por las encargadas del orden propietaria y suplente de la misma encargatura, es que no existe certeza de la voluntad de las personas sobre si desean autogobernarse y administrarse de forma autónoma, por lo que deberá someterse tal decisión a consideración de su propia asamblea general al ser la máxima autoridad de la comunidad, ello privilegiando en todo momento la participación de todos los habitantes a los que se pueda beneficiar o perjudicar la decisión que se tomará, ya que la determinación adoptada por la comunidad deberá ser producto de un consenso legítimo entre sus integrantes de conformidad con la maximización del derecho de autodeterminación, es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Secretaria Técnica. Está a su consideración el presente proyecto de acuerdo, aquí solamente me gustaría a título personal comentar que cuando nosotros tuvimos la primera solicitud del año pasado que presentó esta comunidad, en un primer momento no habian acompañado a su escrito un acta de asamblea general, que es uno de los requisitos que marca la Ley Orgánica, cuando les hicimos el requerimiento de que presentaran esta acta de asamblea, el documento presentado por parte de la comunidad no acompañaba la voluntad de una de las encargaturas del orden que era la Del Porvenir, esto también en la convocatoria que



se hizo a dicha asamblea tampoco estaba esta encargatura Del Porvenir, se les hizo del conocimiento en la reunión de trabajo que tuvimos con las autoridades de la comunidad y en esta reunión se asentó en la minuta que se tenía que hacer del conocimiento dicho tema a la encargada del orden para que se manifestara, al día siguiente llegó el escrito directo de la encargada del orden sin que se hubiese hecho notificación alguna por parte de este Instituto, en el que ella manifestaba que no estaba de acuerdo en el tema del autogobierno, al día siguiente el día 21 veintiuno me parece, ella presentó un nuevo escrito ya acompañada por la suplente y por un acta de asamblea de su encargatura en el que más de 220 doscientas veinte personas manifestaban que no estaban de acuerdo con transitar al autogobierno y deseaban permanecer con el tema de la administración a través del ayuntamiento. Como en el expediente hasta en ese momento no teníamos otra constancia de una voluntad de habitantes Del Porvenir fue que esta comisión determinó, que la voluntad era no participar en la consulta y no había constancias que dijeran lo contrario, por esta razón es que en el plan de trabajo en la convocatoria y en el acuerdo de inicio únicamente se hizo tanto para la cabecera, como para 3 tres encargaturas, sin embargo el día de ayer a las 03:58 tres cincuenta y ocho del día de recibieron estos escritos, en los que hay manifestaciones por parte del jefe de tenencia y de algunos habitantes tanto de la comunidad de San Bartolo como habitantes de la tenencia de la encargatura Del Porvenir en donde dicen que están a favor de participar en esta consulta, hay algunas afirmaciones con las que no estoy de acuerdo como que hubo un error, que fuimos omisos, para mí no hubo algún error u omisión por parte de esta Comisión, ya que de las constancias que integraban el expediente no se desprendía como ya lo mencioné la voluntad, sin embargo el día de ayer al percatarnos que no existe una certeza respecto de la voluntad de las personas habitantes de la encargatura Del Porvenir, es necesario convocarles a la asamblea general que es la máxima autoridad de la comunidad y ahí sea en donde se decida si se transita o no al presupuesto directo en la comunidad, para ello también en el proyecto que nos estaba poniendo a consideración la Secretaria, se propone hacer una máxima publicidad, una difusión extensa de esta determinación para que sobre todo de la encargatura Del Porvenir para que los habitantes de dicha comunidad estén enterados y puedan asistir a la asamblea que se realizará el día domingo y ahí manifestar de manera libre su voluntad ya sea a favor o en contra de este ejercicio de autogobierno, así que consejeras esta a su consideración el presente proyecto de acuerdo, al no haber manifestaciones por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

**Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.** Con gusto Presidenta. Consejeras integrantes de esta Comisión, esta a su consideración el proyecto del orden del día del cual se dio cuenta y si están de acuerdo por favor les pido manifestarlo en votación económica, el proyecto fue aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias Secretaria, una vez agotado el punto del orden del día para el cual fue convocada la sesión, se declara por concluida la misma agradeciendo su presencia, muchas gracias y que tengan buen día. -----



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-11/2023  
24 FEBRERO 2023

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.**  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2023, dos mil veintitrés.